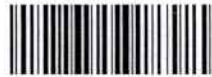


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1507



Fecha de ingreso:04-05-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-06-2023

Folio:2023-1507
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRUPO COMERCIAL INTERCERAMIC S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA # 5300 COL. FRANCISCO I MADERO (NORTE)
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1133 DE FECHA 12-04-2022. PARA 3 ANUNCIOS TIPO ADOSADOS Y UNIPOLAR. G-13-7
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ADOSADOS EN FACHADA Y UNIPOLAR DE 21.68 M. DE ALTURA.
Vigencia de póliza:
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-229-019-00003-00-0000
Propietario: INMOBILIARIA CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.
Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 5300 COLONIA FRANCISCO I MADERO (NORTE)

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS. 1	3,112.20
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS. 2	3,112.20
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS. 3	3,112.20
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 17,117.10

ESTE MONTO

ES VIGENTE.

1579 JESUS

ASING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones

- I.- El DRO se otorga por el tiempo que se indica en el concepto, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigencia de la licencia será de (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar la licencia correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 01-06-2023 12:2:29

Usuario:

Dirección: null

302c02145194f25563afe7ac289516ef4e36fd2885c804d202145b579ef1a88584446cb2ffadbae83c054629f64